

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Educación Inclusiva por la Universidad de Córdoba

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315979
Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Inclusiva
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==	PÁGINA	1/7



ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Córdoba, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

En las valoraciones que se efectúan se ha tenido en cuenta que estos estudios se imparten en la modalidad semipresencial y que cuenta con 16 créditos obligatorios de Prácticas Externas en el perfil profesional.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza**

La información correspondiente al Máster se encuentra alojada en una única página web una vez que se han superado algunas dificultades con la actualización por parte del Instituto de Estudios de Postgrado IDEP (centro del que depende el Máster). La información en las páginas del IDEP está completa y actualizada.

Se valora positivamente la información publicada en esta página en cuanto a la descripción del Máster, objetivos, acceso y temática. Se incluye información sobre el profesorado que imparte el Máster. Esta información ha sido ampliada recientemente y permite conocer los datos básicos de contacto y del curriculum del profesorado tanto de la propia Universidad de Córdoba como del profesorado externo. La información más relevante para el alumnado actual (las guías docentes y los horarios) es fácilmente localizable y se encuentra actualizada.

Se ha publicado un Plan de Mejora recientemente elaborado. Sobre su contenido se incluye una recomendación en el criterio relativo al Sistema de Garantía de Calidad.

La valoración que los estudiantes hacen de los sistemas de comunicación utilizados para la difusión del Máster ha sido alta (4,12). Por otra parte, si se toma como referencia el curso 2018-19 (con 15 encuestas cumplimentadas por parte del profesorado) también existe una valoración positiva (4,29 sobre 5 con la accesibilidad a la información y 4,5 con su utilidad).

En síntesis, la información pública es clara, está completa y está actualizada.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### **No se alcanza**

Código Seguro de verificación: ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==	PÁGINA	2/7



ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==

La UCO cuenta con un SGC que despliega una Unidad de Garantía de Calidad para cada uno de los títulos. En el caso de este Máster está constituida esta unidad y están publicadas las actas de sus reuniones. El SGC cuenta con los procedimientos adecuados para el seguimiento del Título, aunque algunos de ellos no están implementados en su totalidad. En consecuencia, no está funcionando de forma adecuada. Se desarrollan algunas acciones aisladas como resultado del análisis y revisión de los resultados, pero no se aprecia el seguimiento sistemático de las recomendaciones vertidas en el informe de seguimiento de la DEVA ni el emprendimiento de acciones como resultado de un autoanálisis contrastado sobre las posibles debilidades del programa. Como consecuencia de este proceso de renovación de la acreditación se ha elaborado y publicado un documento denominado Plan de Mejora que recoge algunas acciones y describe algunos objetivos relacionados con las recomendaciones de este informe y de informes anteriores. No obstante, dicho documento no puede considerarse un auténtico plan de mejora puesto que ni formalmente, ni en cuanto al contenido, cumple unos mínimos requisitos (no hay temporalización, responsables, indicadores, etc.). Se mantiene, por tanto, una recomendación para la valoración de la estructura y contenido del plan de mejora en el seguimiento posterior a la renovación de la acreditación. En relación con la implementación de los procedimientos del SGC y de los procedimientos de recogida de información de todos los agentes implicados se han incluido medidas en el plan de mejora publicado. Dada las carencias que presenta dicho plan, como se ha indicado, se mantienen recomendaciones específicas sobre estas cuestiones para facilitar su seguimiento.

Sin perjuicio de las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que figuran en este informe y de la inexistencia de una atención sistemática a los procedimientos del SGC, se valora positivamente el trabajo desarrollado por la UGC del Máster para esta evaluación para la renovación de la acreditación.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda implementar la totalidad de los procedimientos previstos en el SGC de la UCO.
- Se recomienda recoger información y proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se deben incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.
- Se recomienda elaborar un plan de mejora del Título en el que se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el Título. Cada una de estas acciones debe especificar los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes anteriores y las que se definan en este informe.


**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**No se alcanza**

El Título no ha sufrido modificaciones desde su puesta en marcha y sustituye al anterior, del mismo nombre, que estaba vigente hasta su aprobación.

La revisión de las Guías Docentes de las asignaturas muestra discrepancias en algunos elementos relevantes en las actividades formativas y los sistemas de evaluación. En el caso de las actividades formativas figuran en la Memoria de Verificación un total de 30 horas presenciales en cada una de las asignaturas de 4 créditos mientras que en las Guías Docentes únicamente aparecen 16 horas presenciales. Este desajuste se ha

Código Seguro de verificación: ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==	PÁGINA	3/7
 ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==				

producido como consecuencia de los acuerdos adoptados junto con el Vicerrectorado de Postgrado para el curso 2017-2018 por el que, según se describe en la documentación, se culmina el proceso de ajuste del carácter semipresencial. Como consecuencia, se debe solicitar una modificación del Título para ajustar lo que dice la Memoria de Verificación. En el caso de los sistemas de evaluación también existen desajustes que deben ser corregidos. Se mantiene una recomendación de especial seguimiento para la comprobación en posteriores procesos evaluativos de si se ha efectuado dicha modificación o debe ser adoptada otra medida.

El Máster cuenta con unas Prácticas Externas obligatorias para el alumnado que cursa el perfil profesional. Por no tratarse de prácticas obligatorias no figuran en la Memoria de Verificación en el apartado 1.2 de distribución de créditos del Título. Para el desarrollo de estas prácticas se cuenta con instituciones y plazas adecuadas y suficientes.

En el último informe de seguimiento se incluyó una recomendación acerca de la elaboración y publicación de guías de las Prácticas Externas y del TFG. Se han elaborado unos documentos y se han publicado para cada uno de los perfiles, profesional e investigador, que contempla el Título. Estos documentos han sido ampliados en el transcurso de este proceso de renovación de la acreditación, por lo que se considera cumplida la recomendación.

La valoración global de este apartado está condicionada por la necesidad de acometer la modificación de la Memoria de Verificación del Título.

#### Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe ajustar la presencialidad de los estudiantes y los sistemas de evaluación a lo que consta en la Memoria de Verificación o solicitar una modificación del Título para cambiar esa dedicación en la Memoria.

### 3.4. PROFESORADO

#### Se alcanza

El profesorado encargado de la docencia del Máster es adecuado tanto en número como en especialización para el desarrollo de las asignaturas. En general, el profesorado tiene un elevado grado de experiencia docente y profesional en las materias que imparten con una participación equilibrada relevante de profesorado de la UCO y profesorado de otras universidades.

Se valora positivamente la composición de la plantilla, con más del 90% de profesorado estable. Se ha constatado una mejora en los indicadores de calidad asociados al profesorado de la UCO (aumento del número de tramos de investigación evaluados positivamente y número de doctores). Se valora positivamente la participación regular del profesorado del Master adscrito a la UCO en proyectos de innovación docente.

Se ha constatado que el profesorado que realiza funciones de supervisión de las Prácticas Externas imparte docencia en el Máster y posee una cualificación y experiencia adecuadas y conoce las instituciones y los contextos sociales donde se realizan. Aunque no existe información de encuestas acerca de la valoración que el estudiantado realiza de esta tarea de supervisión, se ha evidenciado durante la visita un elevado nivel de satisfacción del alumnado con esta tarea específica del profesorado.

Existen criterios para la asignación del profesorado para la dirección de los TFG que priman la elección del estudiante. El perfil del profesorado encargado de esta tarea tiene un perfil adecuado.

Existe una estructura de coordinación horizontal y vertical articulada en torno a tres órganos, el Consejo

Código Seguro de verificación: ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==	PÁGINA	4/7



ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==

Académico, la UGC y el coordinador o responsable de la asignatura, que en el caso de asignaturas compartidas por profesorado de la UCO y externo es asumido por el profesorado de la UCO. Existen evidencias suficientes que avalan un funcionamiento adecuado de esta estructura de coordinación, sin perjuicio de las posibles mejoras que desde esos mismos órganos se están planteando.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza parcialmente**

Las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del Título. Tanto el profesorado como el alumnado tienen unos niveles de satisfacción medio-altos con los espacios de trabajo, los medios informáticos, la biblioteca y, en general, con el conjunto de los recursos disponibles.

En cuanto a los servicios de orientación académica y profesional se ha constatado que existe, además de los servicios que ofrece de forma centralizada la UCO, una labor de orientación y asesoramiento académico realizada por el profesorado del Máster que el alumnado valora positivamente. Se valora positivamente la acción específica de orientación profesional que se incluye en el plan de mejora. No obstante, se mantiene la recomendación para su seguimiento, dadas las carencias observadas y ya especificadas del plan de mejora de la titulación.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda diseñar y desarrollar acciones concretas de orientación profesional dirigidas específicamente para los estudiantes del Máster.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### **Se alcanza parcialmente**

Las actividades formativas y la metodología utilizada en las diferentes asignaturas que configuran el Máster son las propias de la enseñanza a distancia empleando los recursos tecnológicos propios de las plataformas de docencia virtual (clases grabadas en vídeo, salas de chat, discusiones, foros, etc.). Los sistemas de evaluación utilizados también (trabajos escritos, participación en foros, etc.).

Los resultados de las asignaturas muestran un nivel de rendimiento alto. Los resultados tienen una ligera tendencia positiva. No obstante, existen algunas diferencias notables entre asignaturas y también cambios entre una edición y otra que han sido explicados por los responsables como un efecto de los cambios de profesorado en algunas de las asignaturas. Se valora positivamente la acción específica planteada para el análisis de estas diferencias que se incluye en el plan de mejora. No obstante, se mantiene la recomendación para su seguimiento, dadas las carencias observadas y ya especificadas del plan de mejora de la titulación.

Los trabajos y evidencias revisados muestran una clara correspondencia con el nivel 3 del MECES.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar un análisis de los resultados por asignaturas y adoptar medidas que garanticen la homogeneidad en el nivel de exigencia y la coherencia entre este y las calificaciones de los estudiantes.

Código Seguro de verificación: ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==	PÁGINA	5/7



ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

***Se alcanza parcialmente***

Según se desprende de las actas de la UGC, la información disponible se emplea para la mejora del Título, pero no están desplegados todos los procedimientos y se utiliza mucha información recogida de manera informal.

La valoración que realizan los estudiantes de la labor del profesorado es, como se ha indicado, positiva y superior a la valoración media de la UCO. No obstante, también constan algunas quejas relativas al desequilibrio en la distribución de la carga de trabajo porque hay periodos muy intensos y otros de menor actividad.

Como se ha indicado, la orientación académica y profesional se realiza, fundamentalmente, por el profesorado del Máster. No existe información acerca de la valoración que el estudiantado realiza de los servicios de orientación centralizados de la UCO.

Los indicadores académicos (tasas de graduación, eficiencia, rendimiento y éxito) presentan valores superiores a los previstos en la Memoria de Verificación y superiores a la media de la UCO.

Existen, como se ha indicado repetidamente en este informe, algunas carencias notables en la disponibilidad de indicadores de satisfacción y otros relativos a los resultados del Máster por lo que se han consignado varias recomendaciones en el apartado relativo al Sistema de Garantía de Calidad de este informe.

Tomando en consideración la demanda, los resultados de los estudiantes, la satisfacción que estos manifiestan, la implicación del profesorado, entre otras cuestiones, no existen amenazas para la sostenibilidad del Título.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar valoraciones concretas de los distintos aspectos del desarrollo del título.
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de todos los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME


Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Recomendaciones:**

- Se recomienda implementar la totalidad de los procedimientos previstos en el SGC de la UCO.
- Se recomienda recoger información y proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se deben incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.
- Se recomienda elaborar un plan de mejora del Título en el que se recojan todas las acciones de mejora

Código Seguro de verificación: ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==	PÁGINA	6/7
 ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==				

planteadas en el Título. Cada una de estas acciones debe especificar los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes anteriores y las que se definan en este informe.

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe ajustar la presencialidad de los estudiantes y los sistemas de evaluación a lo que consta en la Memoria de Verificación o solicitar una modificación del Título para cambiar esa dedicación en la Memoria.

### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar y desarrollar acciones concretas de orientación profesional dirigidas específicamente para los estudiantes del Máster.

### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de los resultados por asignaturas y adoptar medidas que garanticen la homogeneidad en el nivel de exigencia y la coherencia entre este y las calificaciones de los estudiantes.

### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar valoraciones concretas de los distintos aspectos del desarrollo del título.  
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de todos los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==	PÁGINA	7/7



ZDwZ56Dj6D6jzFE1aC/mgg==